



RESOLUCIÓN Nº 203 /2016 de 22 de diciembre de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba, por la que delega competencias y firma en materia de guardias médicas y de enfermería.

Considerando aconsejable la delegación por parte de la Directora Gerente de una serie de funciones y actividades de la Red de Salud Mental de Araba en otros órganos del equipo directivo con el fin de agilizar los procedimientos y de distribuir las cargas de trabajo para lograr una gestión más ágil y participativa.

Considerando que el artículo 15, punto 2 de los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza- Servicio vasco de salud recoge que los cargos directivos podrán asumir las funciones y tareas que les sean delegadas por el Director Gerente.

RESUELVO

Primero.- Delegar las funciones atribuidas en materia de guardias médicas en el/la Director/a Médico/a.

Segundo.- Delegar las funciones atribuidas en materia de guardias enfermería en el/la Director/a de Enfermería.

Tercero.- En las resoluciones y actos que se firmen en virtud de la presente delegación, se hará constar esta circunstancia.

Cuarto: La presente Resolución anula la Resolución 183/2016 de 27 de octubre de la Dirección Gerencia de la Red de Salud Mental de Araba (B.O.P.V. nº 218 de 17 de noviembre de 2016).

Quinto.- La presente resolución causará efectos a partir del día de la fecha.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director General de Osakidetza, de conformidad con el artículo 5.2 de sus Estatutos Sociales y el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2016.

EGUZKINE DE MIGUEL AGUIRRE

Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba